

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3885	VIERNES, 26 DE ENERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1808
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" " atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1. —
Suscripción mensual	" 2.30
" " trimestral	" 6.50
" " semestral	" 12.70
" " anual	" 25. —

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS. $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna:
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7. —
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12. —
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20. —
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Pesesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 4779 de Enero 3 de 1950	— Dispone imputación del crédito reconocido por decreto N° 4241.	4
" 4853 " " 11 " "	— Incorpora una suma a la Ley de Presupuesto en vigor.	4
" 4854 " " " " "	— Incorpora a la Ley de Presupuesto vigente la Ley N° 1266.	4 al 5
" 4889 " " 12 " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4773.	5
" 4890 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4761.	5
" 4891 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4481.	5
" 4892 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4750.	5
" 4893 " " " " "	— Liquidación una partida a la Hab. Pagadora de la Excm. Corte de Justicia.	5
" 4894 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4893.	5 al 6
" 4895 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4779.	6
" 4896 " " " " "	— Liquidación una partida a la Comisión Organizadora del Baile del Empleado Público.	6
" 4929 " " 15 " "	— Liquidación una partida a la Hab. ubernativo de la Provincia, al Excm. señor Gobernador, Dr. Oscar H. Costas.	6
" 4929 " " " " "	— Liquidación una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio.	6
" 4930 " " " " "	— Queda acogida la Provincia de Salta, por el presente año 1951 a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional N° 2737, para el fomento de la instrucción primaria.	6
" 4931 " " " " "	— Nombra un celador para la Cárcel.	6 al 7
" 4932 " " " " "	— Aprueba planillas de sueldos del personal de J. de Policía, que prestará servicios en las festividades del Señor y la Virgen del Milagro.	7
" 4933 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4932.	7
" 4934 " " " " "	— Liquidación una partida a un chófer de Dirección de Asuntos Gremiales.	7
" 4935 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4934.	7
" 4936 " " " " "	— Liquidación una partida a la Comisión de Fiestas Patronales de Atocha.	7
" 4937 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4936.	7 al 8
" 4943 " " 16 " "	— Transfiere a precio de inventario de la Direc. de la Cárcel, al Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. José de San Martín" de La Merced, varias máquinas.	8
" 4946 " " " " "	— Encarga interinamente de la Cartera de Gobierno, a S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, Dr. Guillermo Quintana Augspurg.	8
" 4956 " " 17 " "	— Liquidación una partida al Hab. Pagador del Poder Judicial.	8
" 4957 " " " " "	— Liquidación una partida al Hab. Pagador del Poder Judicial.	8
" 4958 " " " " "	— Liquidación una partida al Hab. Pagador del Poder Judicial.	8
" 4959 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel y designa reemplazante.	8
" 4960 " " " " "	— Liquidación una partida a doña Gregoria T. Vda. de Choque.	8 al 9
" 4961 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía.	9
" 4962 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial de Policía.	9
" 4963 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía.	9
" 4964 " " " " "	— Ascende a Oficiales de Policía.	9
" 4972 " " 18 " "	— Transfiere una suma de la Ley de Presupuesto vigente.	9
" 4973 " " " " "	— Liquidación una partida al Hab. Pagador de la Gobernación.	9
" 4974 " " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4973.	10
" 4979 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la	10

	PAGINAS
Provincia de Salta y designa reemplazante,	10
4980 " " " " " — Nombra un Comisario de Policía,	10
4981 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía y designa reemplazante,	10
4982 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor,	10
4983 " " " " " — Reconoce los haberes correspondiente al 50% del sueldo devengado por un Agente de la División de Investigaciones,	10
4984 " " " " " — Concede licencia a un Agente de Policía,	10 al 11
4985 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Municipalidad de Orán,	11
4986 " " " " " — Asciende a un empleado de Jefatura de Policía,	11
4987 " " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4321,	11
4988 " " " " " — Liquidar una partida a Tienda La Mundial,	11
4989 " " " " " — Liquidar una partida a don Severino Cabada,	11 al 12
4990 " " " " " — Liquidar una partida a Florería "Le Paradis des Fleurs",	12
4991 " " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4990,	12
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 547 de Enero 15 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	12
548 " " 18 " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	12
549 " " 19 " " — Autoriza a Contaduría Gral. a proveer sin cargo una Recopilación de Leyes de la Provincia,	12
550 " " " " " — Aprueba una resolución dictada Por J. de Policía,	12
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 5023 de Enero 19 de 1951 — Reconoce un crédito a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	12 al 13
5024 " " " " " — Reconoce un crédito a Dirección General de Asistencia Médica,	13
5026 " " " " " — Concede licencia a una enfermera,	13
5027 " " " " " — Concede licencia a una empleada de la Cámara de Alquileres,	13
5028 " " " " " — Aprueba la jubilación acordada a don Estanislao Castro Paredes,	13
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 747 de Enero 16 de 1951 — Dispone se invierta una suma en la adquisición de pasajes,	13 al 14
756 " " 22 " " — Acuerda una ayuda a don Manuel Luis González,	14
757 " " " " " — Dispone se invierta una suma para pago de factura,	14
758 " " " " " — Dispone se haga entrega de una suma al Presidente de la Comisión Vecinal "Villa Cristina",	14
RESOLUCIONES DE MINAS:	
N° 779, 780, 781 y 782 de diciembre 29 — Ordena se registre el abandono de las minas que informan los Exptes. 1188—W, 1181—H, 1183—H, y 1186—H, declarándolas exentas del pago del canon minero,	14 al 15
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias,	15
N° 6759 — De don Justo José Oliva,	15
N° 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos,	15
N° 6746 — De doña Serafina Armella,	15
N° 6742 — De don Juan Cruells,	15
N° 6737 — De don Vicente Copa,	15
N° 6727 — De don Juan Feres,	15
N° 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera,	15 al 16
N° 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan,	16
N° 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo,	16
N° 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc.,	16
N° 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno,	16
N° 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez,	16
N° 6707 — De don Pedro Luis Núñez,	16
N° 6706 — De don Alfonso López Castro o etc.,	16
N° 6704 — De don Hugo Walter Toledo,	16
N° 6703 — De don Silverio López,	16
N° 6702 — De don César Arias o etc.,	16
N° 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf,	16
N° 6697 — De don Francisco Solano Barrionuevo,	16
N° 6694 — De don José Saravia,	16
N° 6692 — De don José Liuzzo,	16
N° 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya,	16
N° 6681 — De don Baldomero Cardozo,	16
N° 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra,	16
N° 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agregó de Sosa,	16
N° 6672 — De don Leandro Víctor Casquil,	16 al 17
N° 6666 — De don Martín Bulacio,	17
POSESION TREINTAÑAL	
N° 6751 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez,	17
N° 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero,	17
N° 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad,	17

	PAGINAS
Nº 6718 — Deducida por Cándido Hipólito Cardoso y señora	17
Nº 6705 — Deducida por don Florencio Avalos	17
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias,	17
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla	17
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz	17
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Laménaca	17
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón	17
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	17
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	17 al 18
REMATES JUDICIALES	
Nº 6752 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Abraham Benito Romano"	18
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris,	18
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6755 — De la razón social "J. M. Casey y Cía. Soc. de Resp. Ltda."	18 al 19
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 6756 — Cáceres y Camacho	19
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animadé de Suc. Michel S. R. Ltda.	19
REMATE ADMINISTRATIVO:	
Nº 6751 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas	19
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6716 — De Administración de Vialidad de Salta	19
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 6762 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de "Estiércol y Residuos de Rancho",	19
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	19
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4779-G.

Salta, Enero 3 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago Nº 406.

Expediente Nº 8135/50.

Visto el decreto Nº 4241, de fecha 27 de noviembre ppdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 500.— a favor de la firma

E. Viñals y Cía. en concepto de alquiler del local que ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por los meses de noviembre y diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto número 4241, de fecha 22 de noviembre ppdo., por la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), a favor de la firma E. VIÑALS Y CIA., deberá ser liquidada por Tesorería General con imputación al Anexo

G, Inciso UNICO, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 540.—).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4853-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 404.

Expediente Nº 6797/50.

Visto el Decreto Nº 4159 de fecha 21 de noviembre de 1950, por el que se declara acogido a los beneficios de la Ley Nº 982 de Amparo Policial, al Sub-Comisario de 2ª categoría de Angastaco (San Carlos), don José A. Rivero; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórese, por Contaduría General, al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal d) 1, Pasividades, de la Ley

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don JOSE A. RIVERO, la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 540.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal d) 1, Pasividades, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4854-G.

Salta, Enero 11 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago Nº 405

Expediente Nº 8010/50.

Visto la Ley Nº 1266, de fecha 24 de octubre del año ppdo., por la que se acuerda una beca de \$ 200.— mensuales al estudiante Normando Arciénega, quien cursa estudios en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 32, hasta

el término de su carrera; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase a la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1950, en el Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal a) 1, la Ley Nº 1266, de fecha 24 de Octubre del año ppdo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del estudiante NORMANDO ARCIENEGA, la suma de DOSCIENTOS PESOS M.N. (\$ 200.—) mensuales hasta el 31 de diciembre de 1950, parte del importe correspondiente a la beca acordada por Ley Nº 1266, del 24 de octubre del año ppdo., debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, OTROS GASTOS, Inciso 1, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4889-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 7890/50.

Visto el decreto Nº 4773, de fecha 3 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 1.451.— a fin de cancelar varias facturas; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4773, de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4890-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 7876/50.

Visto este expediente en el que corre el decreto de pago Nº 4761, de fecha 3 del mes en curso por el que se liquida a favor de la señorita Margarita C. Herrera Directora de la Escuela Agrícola "San Cayetano", la suma

de \$ 1.000.— para traslado de los alumnos de la misma a la ciudad de Tucumán; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4761, de fecha 3 de enero en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4891-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 7513/50.

Visto el decreto Nº 4481, de fecha 13 de diciembre ppdo., por el que se adjudica a la misma Sucesión José F. Piana de la Capital Federal la provisión de una medalla de oro, credencial, con destino al señor Juez en lo Penal de 1º Nominación, Dr. Rufino Fernández, al precio de \$ 430.— y se ordena liquidar a favor de la Dirección General de Suministros la suma citada por ser remitido ese artículo contra-reembolso; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4481, de fecha 13 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4892-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 3241/50.

Visto el decreto Nº 4750, de fecha 29 de diciembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Eduardo Clemente, la suma de \$ 7.000.—, en concepto de cooperación de este Ministerio a la financiación de la compra de juguetes que se distribuyeron entre los niños pobres de es-

ta ciudad; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4750, de fecha 29 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4893-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 8110/50.

Visto el presente expediente en el que la Excma. Corte de Justicia agrega facturas por la suma total de \$ 9.285.85 en concepto de provisión de artículos de librería desde abril a diciembre de 1950; y habiendo manifestado telefónicamente el señor Habilitado Pagador de ese H. Cuerpo que las Partidas para la compensación indicada por Contaduría General se encuentran agotadas y siendo necesario proceder a la liquidación de las facturas mencionadas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 171,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 M.N. (\$ 9.285.85) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Único, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 47 de la ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950 —Orden de Pago Anual Nº 17.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4894-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente Nº 8110/50.

Visto el decreto Nº 4893 de fecha 12 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilidadación Pagadora de la Excm.

Corte de Justicia, la suma de \$ 9.285.85 por provisión de artículos de librería a ese H. Cuerpo desde abril a diciembre de 1950; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros.**

DECRETA:

Art. 1º — Insistiese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4893 de fecha 12 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4895-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 8135/50.

Visto el decreto N° 4779 de fecha 3 del presente mes, por el que se dispone que el crédito reconocido por decreto N° 4241, de fecha 22 de noviembre ppdo., por la suma de \$ 500.— m/n., a favor de la firma E. Viñals y Cía. deberá ser liquidado con imputación al Anexo G— Inciso UNICO— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Insistiese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N° 4779 de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4896-G.

Anexo C— Orden de Pago N° 410.

Salta, Enero 12 de 1951.

Expediente N° 8170/50.

Visto este expediente en el que la Comisión Organizadora del Baile del Empleado Público de la Administración Provincial, solicita un subsidio extraordinario de \$ 1.500.— con destino a la atención del gasto de alquiler del local y otros varios originados con motivo del baile que se realizó en los salones del Hotel Salta el día 30 de diciembre del año ppdo., y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor Presidente de la Comisión Organizadora del Baile del Empleado Público de la

Administración Provincial, don PASCUAL FARELLA, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. \$ (1.500.—) a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho

gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 "Adhesiones" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4928-G.

Salta, Enero 12 de 1951.

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Oscar H. Costas,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, el Excmo. señor Gobernador, doctor OSCAR H. COSTAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4929-G.

Anexo C— Orden de Pago N° 407.

Salta, Enero 15 de 1951.

Expediente N° 5097/51.

Visto este expediente en el que la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno,

Justicia é Instrucción Pública, solicita liquidación de proporcionales por el presente mes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 5.700.—), con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS

GASTOS— Principal a) 1:

Parciales 8	\$ 600.—
" 11	" 800.—
" 14	" 200.—
" 22	" 500.—
" 27	" 500.—
" 31	" 300.—
" 26	" 200.—
" 32	" 500.—
" 41	" 200.—
" 42	" 200.—
" 47	" 700.—
" 49	" 1.000.—

TOTAL \$ 5.700.—

todas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4930-G.

Salta, Enero 15 de 1951.

De conformidad con lo preceptuado por Ley Nacional N° 2737, de fecha 4 de octubre de 1930, sobre subvenciones para el fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Queda acogida la Provincia de Salta, por el presente año 1951, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional N° 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria.

Art. 2º — Remítase oportunamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria (ex-Consejo Nacional de Educación, la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia a regir durante el presente ejercicio económico 1951; como así también, remítase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del H. Consejo General de Educación correspondiente a igual ejercicio económico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4931-G.

Salta, Enero 15 de 1951.

Expediente N° 5064/51.

Visto la nota de fecha 9 del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 5º (Celador) de la Cárcel Penitenciaria, a don RAFAEL

AVELLANEDA, actual Soldado del Cuerpo Guardia Cárcel de dicho Penal; y nómbrese, en su reemplazo, a don DELFIN GARCIA (Matr. N° 7.212.625).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4932-G.

Anexo C— Orden de Pago N° 407.
Salta, Enero 15 de 1951.
Expediente N° 5052/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planillas en concepto de sueldos del personal que prestara servicios con motivo de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro, cuya contratación se dispusiera por decreto N° 2877, de fecha 10 de agosto del año ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas de sueldos del personal de Jefatura de Policía, que prestara servicios en las festividades del Señor y la Virgen del Milagro, que asciende a la suma total de \$ 27.384.60 y que corren agregadas en estos obrados.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, CON 60/100 M/N. (\$ 27.384.60) a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo los sueldos del personal que fuera contratado por decreto N° 2877 del 10 de agosto ppto.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 24.021.61 al Anexo C— Gastos en Personal— Inc. VIII— Princ. a) 7 Parcial 2/1 y

3.362.99 al Anexo C— Gastos en Personal— Inc. VIII— Princ. e) 1 Parcial 7, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4933-G.

Salta, Enero 15 de 1951.
Expediente N° 5052/51.

Visto el decreto N° 4932 de fecha 15 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía, la suma de \$ 27.384.60 a fin de que con dicho importe haga efectivo los sueldos del personal que prestara servicios durante las Fiestas del Señor y la Virgen del Milagro; y atento las ob-

servaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4932 de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4934-G.

Orden de Pago N° 469.
Salta, Enero 15 de 1951.
Expediente N° 2132/50 agreg. N° 2535/50.

Visto las presentes actuaciones en las que corren agregadas planillas de viático y gastos de movilidad, presentada por el chófer de la Dirección de Asuntos Gremiales, don Santiago Delgado, en su viaje efectuado a la Capital Federal, por la suma de \$ 816.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del chófer de la Dirección de Asuntos Gremiales, don Santiago Delgado, la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 816.— m/n.) por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 49, de la Ley de Presupuesto vigente, con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 1.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4935-G.

Salta, Enero 15 de 1951.
Expedientes Nos. 2132/50 y agreg. N° 2535/50.
Visto el decreto N° 4934, de fecha 15 del mes en curso, por el que se dispone liquidar el importe de la planilla de viático y gastos de movilidad, presentada por el chófer de la Dirección de Asuntos Gremiales, don Santiago Delgado, en su viaje efectuado a la Capital Federal, por la suma de \$ 816.—; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4934, de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4936-G.

Anexo "C" Orden de Pago N° 409.
Salta, Enero 15 de 1951.
Expediente N° 3145/50.

Visto el presente expediente en el que, el señor Solís Pizarro, solicita un subsidio por la suma de \$ 1.000.—, para poder sufragar los gastos que demanden el cumplimiento de las fiestas populares, que celebraran en la localidad de Atocha, en ocasión de cumplir sus Bodas de Plata; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Presidente de la COMISION DE FIESTAS PATRONALES DE ATOCHA, Don JOSE SOLIS PIZARRO, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.— m/n.), por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— "Adhesiones", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4937-G.

Salta, Enero 15 de 1951.
Expediente N° 3145/50.

Visto el decreto N° 4936, de fecha 15 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Presidente de la Comisión de Fiestas Patronales, don José Solís Pizarro, la suma de \$ 1.000.—, para sufragar los gastos que demanden el cumplimiento de las fiestas populares, que celebraran en la localidad de Atocha, en ocasión de cumplir sus Bodas de Plata; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4936, de fecha 15

del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4940-G.

Salta, Enero 16 de 1951.

Expediente S° 7861/50.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced, solicita transferencia a precios de inventario de las maquinarias que se encuentran en desuso en el taller de imprenta de la Cárcel Penitenciaria;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 y lo manifestado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transiérase, a precio de inventario de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, el HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" DE LA MERCED, las maquinarias que seguidamente se detallan:

1 Minerva Victoria, cilíndrica . . .	\$ 117.-
1 Minerva Chaudler Pric . . .	" 250.-
1 Guillotina Aug Furon 0,60 m. . .	
de luz	" 130.-
1 Perforadora	" 70.-

y que se encuentran en desuso en el taller de imprenta de la Repartición primeramente citada, para el taller de Artes Gráficas del premencionado Establecimiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4946-G.

Salta, Enero 16 de 1951.

Debiendo ausentarse en misión oficial, a la Capital Federal, el titular de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Escribano Nacional, don Oscar M. Aráoz Alemán,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG, mientras dure la ausencia del titular, Escribano Nacional, don Oscar M. Aráoz Alemán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4956-G.

Anexo F — Orden de Pago N° 411.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 5081/51.

Visto este expediente en el que la Habilidadada Pagadora del Poder Judicial solicita liquidación de la suma de \$ 2.000.—, a fin de abonar con dicho importe los gastos de

estadía y traslado a la Capital Federal de S. E. el señor Presidente de la Excm. Corte de Justicia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL PODER JUDICIAL, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), a los fines precedentemente expresados, con cargo de

oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo F— Inciso Único— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto N° 942/48 vigente para el ejercicio 1951 hasta tanto se apruebe el Anteproyecto de Presupuesto para dicho ejercicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

El Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia, é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4957-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Orden de Pago N° 412.

Expediente N° 5076/51.

Visto este expediente en el que el Habilidadado Pagador del Poder Judicial solicita reintegro de los importes correspondientes, a las Notas de Ingresos Nos. 13707 y 13708, por las sumas de \$ 225.— y \$ 79.03; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL PODER JUDICIAL, la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS CON 03/100 M/N. (\$ 79.03), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a "Valores" a devolver por el Tesoro Ejercicio 1950.— Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4958-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Orden de Pago N° 413.

Expediente N° 5076/51.

Visto este expediente en el que el Habilidadado Pagador del Poder Judicial solicita reintegro de los importes correspondientes a las Notas de Ingreso Nos. 13707 y 13708, por las sumas de \$ 225.— y 79.03; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL PODER JUDICIAL, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 225.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "Recursos no presupuestados. — 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4959-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 5090/51.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don GABINO QUIPILDOR; y nómbrese en su reemplazo, a don DAVID MIRANDA (Matr. N° 3.908.250).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4960-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 7438/50.

Visto este expediente en el que doña Gregoria T. vda. de Choques solicita se le liquide el importe de \$ 85.—, abonado por la misma con motivo del fallecimiento de su esposo don Segundo Choque por cuanto era el extinto, em-

pleado policial, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña GREGORIA T. VDA. DE CHOQUE, la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 85.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la Ley 982 —Aumento de Pensiones— para incorporarse al Anexo C— Inciso VIII— y será atendido este gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago N° 50 —Intervención 107, recaída en decreto 516/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4961-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 5087/51.

Visto la nota N° 47 de fecha 10 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE ARMANDO LLAMAS, al cargo de Sub-Comisario de 3a. categoría de Yacuchuy (Cafayate), con anterioridad al día 5 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4962-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 5086/51.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 49 de fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de 2a. categoría del Escuadrón de Seguridad, don ROBUSTIANO LOMBA, con anterioridad al día 8 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4963-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 5085/51.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 51 de fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de La Carreta (Estación Gaona), don SEBASTIAN GOMEZ, con fecha 16 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4964-G.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente N° 5083/51.

Visto la nota N° 46 de fecha 10 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso y con fecha 16 del mes en curso, Oficiales Meritorios de la categoría de la Comisaría Primera de Policía, a los actuales Agentes de la Seccional Primera y de la División de Investigaciones, don VICTOR JORGE RAUL MORENO (Matr. N° 7216104 — Clase 1928) y don RAMON DOMENECH (Matr. N° 7221822 — Clase 1931), respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4972-G.

Anexo B— Orden de Pago N° 414.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5073/51.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de proporcionales; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese la suma de TRECE MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 13.700.—) del Anexo B— Inciso I— Item 1, 2, 3 y 4 OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951, para reforzar el crédito de los siguientes parciales, todos ellos pertenecientes al mismo anexo, inciso, ítem, principal, ley de presupuesto y ejercicio, en la proporción que se-

guidamente se detalla:

Parcial	8	\$	500.—
"	11	"	1.000.—
"	22	"	800.—
"	31	"	400.—
"	49	"	11.800.—

TOTAL \$ 13.700.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA GOBERNACION, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuentas, en la proporción que seguidamente se detalla y con imputación a las partidas parciales que se consignan, pertenecientes al Anexo B— Inciso I— Item 1, 2, 3 y 4 OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951:

Parcial	8	\$	5.000.—
"	11	"	5.000.—
"	22	"	1.000.—
"	26	"	1.000.—
"	31	"	1.000.—
"	41	"	1.000.—
"	42	"	1.000.—
"	47	"	2.000.—
"	49	"	13.000.—

TOTAL \$ 30.000.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4973-G.

Anexo "B" Orden de Pago N° 415.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 2492/50.

Visto el presente expediente en el que la Biblioteca Popular "Gral. Martín Miguel de Güemes", de El Galpón, solicita un subsidio de \$ 500.—; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), para que con dicho importe atienda el subsidio solicitado por la Biblioteca Popular "Gral. Martín Miguel de Güemes", de El Galpón, debiendo ser imputado dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio de 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4974-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 2492/50.

Visto el decreto N° 4973, de fecha 18 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Habilitado Pagador de la Gobernación, la suma de \$ 500.—, para que con dicho importe haga efectivo el subsidio solicitado por la Biblioteca Popular "Gral. Martín Miguel de Güemes", de El Galpón; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4973, de fecha 18 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4979-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5080/51.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo manifestado por el Secretario de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta, en su nota de fecha 10 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de la Provincia de Salta, don ROSENDO FUNES, y nóbrase en su reemplazo a don NARCISO SEGUNDO PEREZ (Clase 1893, Matrícula N° 3.923.396, D. M. 63), con anterioridad al día 2 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4980-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5122/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 73, de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Comisario de 2a. categoría de Policía, de Rivadavia, al señor ELEDORO MARTINEZ (Clase 1904 — M. 3922049), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Luis Corda Salvatierra que renunció.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4981-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 7913/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3205 de fecha 27 del mes de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Río del Valle (Anta), don FRANCISCO LAVILLA, con anterioridad al 6 de octubre ppdo..

Art. 2° — Designase Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Río del Valle (Anta) a don EDELMIRO BARRERA, en reemplazo de don Francisco Lavilla.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4982-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 3099/50.

Visto el presente expediente en el que Florencia "Le Paradis des Fleurs", solicita liquidación de la suma de \$ 970.—, en concepto de provisión de flores a distintos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese del Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36, la suma de NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 970.— m/n.), para reforzar el crédito de la Partida Parcial 22 del mismo anexo, inciso, principal, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, y Orden de Pago Anual N° 1.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Pago Anual N° 1, queda ampliada en la suma de NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 970.— m/n.).

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, para que en forma directa cancele las facturas presentadas por FLORENCIA "LE PARADIS DES FLEURS", la suma de NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 970.— m/n.) por el concepto precedentemente citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22— Orden de Pago Anual N° 1— de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1950.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4983-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 7811/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita reconocimiento de haberes a favor de don Alfredo Figueroa, Agente de plaza N° 469 de la División de Investigaciones, que por haber ingresado a las Filas del Ejército, le corresponde el equivalente al 50% del sueldo devengado por el causante durante el término comprendido entre el 5 de marzo y 1° de noviembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los haberes correspondiente al 50% del sueldo devengado por don ALFREDO FIGUEROA, en su carácter de Agente de Plaza N° 469, de la División de Investigaciones, durante el término comprendido entre el 5 de marzo y 1° de noviembre de 1949.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 36/100 M/N. (\$ 1.507.36 m/n.), como así también el Aporte Patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a favor de don ALFREDO FIGUEROA, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4984-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5116/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Sección Tercera, don Pedro L. Velázquez, solicita seis meses de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Sección Tercera,

Don PEDRO L. VELAZQUEZ, con anterioridad al día 29 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4985-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5100/51.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Orán, remite copia autenticada de la Resolución número 69, de fecha 28 de diciembre del año ppdo., para su aprobación;

Por ello, y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución número 69, dictada por la Municipalidad de Orán, con fecha 28 de diciembre ppdo., la que en su parte dispositiva dice:

"RESOLUCION N° 69. — EXPTE. N° 173-R-50.

"ORAN, 28 de diciembre de 1950. — VISTO:

"este expediente en el que corren agregadas

"las últimas actuaciones, desde el 31 de

"agosto de corriente año, que se refieren al

"juicio caratulado "RAFAEL REBOLLO VS.

"MUNICIPALIDAD DE ORAN INTERDICTO DE

"RECOBRAR LA POSESION" de un inmueble

"ubicado en esta Ciudad, el que se tramita

"toda ante el Juzgado de la Instancia y 3a.

"Nominación en lo Civil y Comercial de la

"Provincia de Salta, que según comunica-

"ción del Asesor Letrado de esta Comuna del

"31/8/50, fuera fallado por la Excm. Corte de

"Justicia favorablemente al Sr. Rebollo, con-

"denando a esta Municipalidad a pagar las

"costas de conformidad a la planilla formu-

"lada con fecha 29 de noviembre ppdo. con

"los respectivos vistos-buenos de los Dres.

"Juan A. Urrestarazu, Apoderado de la parte

"ejecutante y Eduardo Ramos Asesor Letrado

"de esta Comuna, la que asciende a la suma

"de \$ 1.150.15 m/n., y

"CONSIDERANDO:

"Que esta Intervención con fecha 18 del

"mes en curso ha procedido a poner en po-

"sesión del terreno al Sr. Rebollo, de confor-

"midad a nota del 1°/12/50, confirmada en

"todos sus términos por despacho telegráfi-

"co del 5/12/50 del Apoderado Municipal Dr.

"Ramos, en lo que nuevamente recalca que

"esta Comuna debe abonar la planilla de

"costas, haciéndose pasible a una ejecución

"en caso de no pagar; trayendo como con-

"secuencia dicha ejecución nuevos gastos

"que redundarían en perjuicio directo de es-

"ta Administración Municipal, por lo tanto,

"en uso de sus atribuciones legales y con

"cargo de elevar la presente Resolución ad-

"referendum del Poder Ejecutivo de la Pro-

"vincia, el Interventor Municipal;

"RESUELVE:

"Art. 1° — Ad-referendum del Poder Ejecutivo

"de la Provincia de Salta, elévase para su

"aprobación, la presente Resolución N° 69

"que trata el pago de la planilla de costas

"formulada con fecha 29 de noviembre ppdo.,

"por la suma de UN MIL CIENTO CINCUEN-

"TA PESOS CON 15/100 m/n. DE c/l. (\$

"1.150.15) a favor del Sr. RAFAEL REBO-

"LLO parte contraria en el juicio caratulado

" "RAFAEL REBOLLO VS. MUNICIPALIDAD DE

"ORAN INTERDICTO DE RECOBRAR LA PO-

"SESION", para cancelar la liquidación de

"costas que adeuda esta Comuna y que le

"corresponde abonar por cuánto es la par-

"te perdedora en el precitado juicio. —

"Art. 2° — Con copia autenticada remítase

"a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é

"Instrucción Pública. Comuníquese, dese al

"Registro insertándose en el Libro Oficial de

"Resoluciones de esta Municipalidad.

"Fdo. PEDRO N. S. SOLIVEREZ, Cnte. Gen-

"darmería Nacional, Interventor Municipal. —

"PASTORA ELIDA SANCHEZ, Secretaria Mu-

"nicipal". —

"Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

"tase en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4986-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5082/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en su nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Ascíendese al cargo de Auxiliar 5° de Mesa de Expedición de Jefatura de Policía, al Agente plaza N° 270 de la Comisaría Sección Tercera, don DOMINGO SAN JUAN

(Clase 1925, Matrícula 3.908.947, D. M. N° 63),

con anterioridad al día 5 del corriente mes, y

en reemplazo de don Macedonio Renato Rodríguez, que fuera declarado cesante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

"tase en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4987-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 2623/50.

Visto el decreto N° 4321, de fecha 30 de noviembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Librería "El Colegio", la

suma de \$ 679.—, en concepto de provisión

de artículos de escritorio con destino a la Se-

cretaría General de la Gobernación; y no

obstante las observaciones formuladas por

Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo

dispuesto por decreto N° 4321, de fecha 30

de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 4988-G.

Salta, Enero 18 de 1951

Anexo C — Orden de Pago N° 416.

Expediente N° 8049/50.

Visto el presente expediente en el que Tien-

da "La Mundial", eleva factura por la suma

de \$ 99.— m/n., por la provisión de dos cami-

sas con destino al personal de servicio del

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción

Pública; y atento lo informado por Contaduría

General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa inatervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General

de la Provincia, a favor de la TIENDA "LA

MUNDIAL", la suma de NOVENTA Y NUEVE

PESOS M/N. (\$ 99.—), por el concepto prece-

dentemente enunciado; debiéndose imputar di-

cho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GAS-

TOS, Principal c) 1, Parcial 46 de la Ley de

Presupuesto — Ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

"tase en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4989-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago N° 3.

Expediente N° 7629/50.

Visto este expediente en el que don Severi-

no Cabada solicita liquidación de la suma de

\$ 484.11 saldo que quedara pendiente de pa-

go al hacerse efectivo el importe liquidado

por decreto N° 3504 de fecha 30 de setiembre

ppdo.; y atento lo informado por Contaduría

General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General de

la Provincia, a favor de don SEVERINO CABA-

DA, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA

Y CUATRO PESOS CON 11/100 M/N. (\$ 484.11),

por el concepto precedentemente expresado y

con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Otros

Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de

Presupuesto —Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4990-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago N° 417.

Expediente N° 3250/50.

Visto el presente expediente en el que Florería "Le Paradis des Fleurs", presenta factura por \$ 750.—, en concepto de provisión de flores a distintos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de FLORERIA "LE PARADIS DES FLEURS", la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 750.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1— Parcial 2 "Adhesiones" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4991-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 3250/50.

Visto el decreto N° 4990, de fecha 18 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Florería "Le Paradis des Fleurs", la suma de \$ 750.—, en concepto de provisión de flores a distintos actos oficiales; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4990, de fecha 18 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Ministro de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera de
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Juan Armando Molina
Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 547-G.

Salta, Enero 15 de 1951.

Expediente N° 5063/51.

Visto el presente expediente, en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 9 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 9 del actual, por la que se aplican a los agentes de la Comisaría de Chicoana PABLO L. CHOCOBAR y EULOGIO MAMANI, 8 (ocho) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 13 y a partir del día 21 del actual respectivamente, como medida disciplinaria.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 548-G.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente N° 5084/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución dictada con fecha 10 del mes en curso, por la que se aplican 8 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 12 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don Liborio Presentación Vilte,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Interino

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 10 del actual, por la que se suspende por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al

Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don LIBORIO PRESENTACION VILTE, con anterioridad al día 12 del mes en curso y por infracción al Inciso 8º Art. 1162 del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 549-G.

Salta, Enero 19 de 1951.

Expediente N° 5006/51.

Visto este expediente en el que el periodista don Luis David Mendieta, solicita donación de la recopilación general de Leyes de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Interino
RESUELVE:

1º — Autorizar a Contaduría General a proveer, sin cargo, al periodista don LUIS DAVID MENDIETA, una Recopilación General de Leyes de la Provincia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución 550-G.

Salta, Enero 19 de 1951.

Expediente N° 5062/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco días, al Auxiliar 5º de la División Administrativa, don Ricardo Armiñana; por dar parte de enfermo, comprobándose la falsedad de dicho parte;

Y atento lo dispuesto por decreto 6611/45 y Ley N° 1138,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Interino
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 9 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días al Auxiliar 5º de la División Administrativa, don RICARDO ARMIÑANA, con anterioridad al día 12 del corriente, por las causas expuestas precedentemente.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 5023-A.

Salta, 19 de Enero de 1951.

Orden de Pago N° 2.

Expediente N° 10030/951.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva para su pago planillas por el importe de \$ 170.44, correspondiente a los haberes devengados por el Dr. Rafael Villagrán, en concepto de bonificación por antigüedad de 1949; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO SETENTA PESOS con 44/100 MONEDA NACIONAL (\$ 170.44), a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, por el concepto expresado precedentemente.

temente; y a fin de que se haga efectivo el mismo por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese el importe indicado a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a objeto de que en su oportunidad abone al Dr. RAFAEL VILLAGRAN la bonificación que le corresponde por antigüedad de 1949.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente — EJERCICIO 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5024-A.

Salta, Enero 19 de 1951.

Orden de Pago N° 3.

Expediente N° 10031/1951.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica eleva para su pago planillas por el importe de \$ 751.92, correspondiente a los haberes devengados por el señor Mauro Rómulo Rosas, durante el término comprendido entre el 10 de octubre y 30 de diciembre de 1949; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 92/100 MONEDA NACIONAL (\$ 751.92) a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, por el concepto expresado precedentemente; y a fin de que se haga efectivo el mismo, por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese el importe indicado a la Dirección General de Asistencia Médica, a objeto de que en su oportunidad abone al señor MAURO ROMULO ROSAS, la remuneración que le corresponde por el término comprendido entre el 10 de octubre y 30 de diciembre de 1949.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, EJERCICIO 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5026-A.

Salta, Enero 19 de 1951.

Expediente N° 10034/1951.

Visto este expediente en que la señora Celestina Agudo, Auxiliar 3° —Enfermera de Morillo— de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita licencia por maternidad; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 28 de diciembre ppdo., a la Auxiliar 3° —Enfermera de Morillo— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora CELESTINA AGUDO, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5027-A.

Salta, Enero 19 de 1951.

Expediente N° 10033/1951.

Visto este expediente en que la señora María Mercedes C. de Diez, Auxiliar 5° de la Cámara de Alquileres, solicita licencia por maternidad; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 29 de diciembre ppdo., a la Auxiliar 5° de la Cámara de Alquileres, señora MARIA MERCEDES C. DE DIEZ, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 5028-A.

Salta, Enero 19 de 1951.

Expediente N° 11.819/50.

Visto este expediente en que el señor Estanislao Castro Paredes solicita jubilación ordinaria en su carácter de Cabo 1° de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 177-J, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los

requisitos exigidos por la Ley de la materia; Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 8 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 177-J, de fecha 11 de diciembre ppdo., y que corre a fs. 25 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" Art. 1° — ACORDAR, al Cabo 1° de la Policía de la Provincia, Dn. ESTANISLAO CASTRO PAREDES, Jubilación Ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de \$ 163.66 m/n. (Ciento sesenta y tres pesos con 66/100 moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decreto Nos. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, en la forma y condiciones establecidos en los mismos.

" Art. 2° — Mantener lo dispuesto en Resolución N° 124-J, sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma.

" Art. 3° — Formular cargo por la suma de \$ 327.— m/n. (Trescientos veintisiete pesos m/n.) en concepto de diferencias de aportes fijado por el art. 23 de la Ley 774 el que debe atenderse en la forma establecida en el art. 24 de la misma."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 747-A.

Salta, Enero 16 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda consistente en 4 pasajes al señor Suleimán Asmed para que pueda viajar a Metán con sus tres hijos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de TREINTA Y TRES PESOS CON 60/100 (\$ 33.60) m/n, que deberá invertirla en la adquisición de 4 pasajes de 2a. clase de Salta a Metán, haciéndolos entrega al beneficiario Don SULEIMAN ASMED.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION

SOCIAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 756-A.

Salta, Enero 22 de 1951.

Expediente N° 50/51.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al señor Manuel Luis González, por estar atravesando el mismo una difícil situación económica;— atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de los fondos liquidados para ACCION SOCIAL, la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 45.50), en concepto de ayuda al señor MANUEL LUIS GONZALEZ.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 757-A.

Salta, Enero 22 de 1951.

Visto estas actuaciones en las que corre agregada factura de la firma "Luchetti" de la Capital Federal por la suma de \$ 800.— m/n., correspondiente a la entrega de un ataúd, para poder trasladar a la extinta señora Salomé Pastrana de Saavedra desde la Capital Federal a esta ciudad, por autorización de S. E. el señor Gobernador; por ello,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 800.—) para hacer efectiva la factura de la firma "LUCHE-TTI" de la Capital Federal, por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 758-A.

Salta, Enero 22 de 1951.

Expediente N° 82/950. — (Interno).

Visto este expediente originado en virtud de la nota del señor Marcelino Lera de la localidad de Chicoana, en la que expone su

dolorosa situación por ser inválido de ambas piernas y muy pobre;— y atento a las actuaciones registradas,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar al señor Habilitado Pagador de este Ministerio, a tomar de los fondos para Acción Social, la suma de SETECIENTOS SEIS PESOS con 80/100 (\$ 706.80), que entregará al señor Diógenes Valdez, Presidente de la Comisión Vecinal "Villa Cristina" de esta ciudad, con objeto de que retire de Expreso Villalonga un triciclo con destino al señor Marcelino Lera.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido e imputado con la partida para Acción Social.

3º — Comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 779 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. N° 1185 "W". — La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. N° 1188—mina "San Atilio", constituyendo legal domicilio en esta ciudad calle Leguizamón N° 363, a V. S. digo: I. — Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca N° 1266 "W", solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2º — Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "San Atilio", situada en el Salar Diablillos, departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. — Debe declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravamen alguno. Por lo tanto pido a V. S. a) Que conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina, a partir del 2º semestre de 1950, por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado, y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu. Salta, Diciembre 14 de 1950. — Por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1188— "W". Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu, como representante de la compañía Internacional de Bórax. Al I. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "San Atilio". — II. — Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min., publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min.

teu labores en la mina abandonada. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. — Librese oficio a Dirección de Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. — Téngase razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 26 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 17, 26/1 y 8/2/51.

Nº 780 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. N° 1181 "H". La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. N° 1181, "S" mina "Santo Domingo" constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Leguizamón 363, a V. S. digo: I. — Que acredito mi personería con la certificación de poder corriente en el exp. Mina Blanca N° 1266, "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2º — Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "SANTO DOMINGO", situada en el salar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de las lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del Art. 150 que la mina no está hipotecada ni tiene gravamen alguno. Por lo tanto, pido a V. S.: a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la ley. b) Que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representada exenta del pago de canon en virtud del abandono

de esta mina, a partir del segundo semestre de 1950, por cuanto el canon del primer semestre ya está pagado; y a tal efecto, pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Será Justicia. Juan A. Urrestarazu. Salta, diciembre 14/1950. por presentado y constituido domicilio. En mérito del poder agregado al Exp. 1181. — H, téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. —

Al I. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "Santo Domingo". II. — Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min., publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min.

Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago de canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente, hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 de Diciembre de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26/1 y 8/2/51.

Nº 781 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. Nº 1183. "H" La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, en el exp. Nº 1183 "S" Mina Nuestra Señora de Luján", constituyendo domicilio en esta ciudad calle Leguizamón Nº 363, a V. S. digo: I. — Que acredito mi persona con la certificación de poder en el Exp. Mina Blanca Nº 1266, "W" solicitando la constancia o certificación correspondiente en estos autos. 2. — Que de acuerdo al art. 149 del Código de Minería, mi mandante ha resuelto hacer formal abandono de la expresada mina de borato "Nuestra Señora de Luján", situada en el salar Diablillos, Departamento de Los Andes de esta Provincia. Tratándose de un yacimiento superficial, las labores efectuadas consisten en excavaciones para la extracción del mineral, las cuales han desaparecido por acción de lluvias y demás agentes atmosféricos. Debo declarar, a los efectos del art. 150, que la mina no está hipotecada ni tiene gravamen alguno. Por lo tanto pido a V. S.: a) Que, conforme al art. 152 del citado Código, se sirva dar por admitido el abandono y ordenar su registro, sin perjuicio de la publicación y demás trámites de oficio que disponen los arts. 149 y subsiguientes de la Ley. b) que a tenor del art. 8º de la Ley 10.273, se sirva declarar a mi representante exenta del pago de canon, en virtud del abandono de esta mina,

a partir del 2º semestre de 1950. Por cuanto el canon del 1º semestre ya está pagado; y tal efecto pasar el oficio correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. Juan A. Urrestarazu. Salta, Diciembre 14 de 1950. — Por presentado y constituido domicilio. — En mérito del poder agregado al Exp. 1183 "H", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu, como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al f. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "N. S. de Luján". — Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. de Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el Portal de la Escribanía de Minas. — III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. Librese oficio a Dirección de

Rentas haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago del canon a partir del 2º semestre 1950. Tómese razón en el libro correspondiente hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. Outes. Lo

que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 26 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26/1 y 8/2/51.

Nº 782 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. Nº 1186 "H" La Autoridad minera de la Provincia, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, y su proveído, dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por la Compañía Internacional de Bórax, fijando legal domicilio en esta ciudad, calle Leguizamón Nº 363, a V. S. digo: I. — Que cumpliendo instrucciones de mi mandante y de conformidad a lo dispuesto por el art. 149 y siguientes del Código de Minería, vengo por el presente a declarar ante esa autoridad Minera que la Compañía que represento ha resuelto abandonar la Mina "Juanita" a que se refiere este expediente Nº 1186—"H", con fecha de registro 13 de febrero de 1901 y que figura en el padrón de Minas último, con igual número, de expediente y fecha de registro. — 2º La mina de que se hace abandono se encuentra ubicada en el Salar de Aguas Amargas, Departamento de San Antonio de Los Cobres, jurisdicción de esta Provincia, siendo la misma de borato que es la clase de substancia que se explotaba, no existiendo a la fecha labores en el perímetro de la mina abandonada. — Pido a V. S. que de acuerdo a lo que dispone el art. 151 del Código, citado se publiquen los edictos, por el término y en la forma de ley, en el Boletín Oficial y se fijen en las puertas de la Escribanía de Minas durante el término de 15 días. — 3. — Que por el estado en que se encuentra la mina, según lo manifestado, considero innecesario se practique el reconocimiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 del Código de Minas. — Juan A. Urrestarazu. Salta, diciembre 14 de 1950. Por presentado y constituido domicilio. — En mérito del poder agregado al Exp. 1186—"H", téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu como representante de la Compañía Internacional de Bórax. Al f. — Por hecha la manifestación de abandono de la mina "Juanita" II. Téngase presente que no existen labores en la mina abandonada. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Cód. Min. publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días y fíjese un ejemplar en el portal de la Escribanía de Minas. — III. — Atento lo manifestado declárese innecesario practicar el reconocimiento que prescribe el art. 152 Cód. Min. — Librese oficio a Dirección de Rentas, haciéndole saber que habiendo abandonado la Cía. Internacional de Bórax esta mina está exenta del pago

del canon a partir del 2º semestre 1950. — Tómese razón en el libro correspondiente y hágase conocer este abandono a Dirección de Minas a los efectos de su anotación en el Padrón Minero. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 26 de Diciembre de 1950.
ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17, 26/1 y 8/2/51.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zam-

brano Escribano Secretario. — Juzgado la. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22/1 al 6/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Illa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLES, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1º/3/51.

Nº 6737 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.

e) 11/1/51 al 23/2/51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Illa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 4/1/51 al 16/2/51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BO-

LETTIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de **FELOMENA GAMEZ DE AGUILERA**, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6720. — **EDICTO**. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de **NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM**. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.
e) 3/1 al 14/2/51

Nº 6715. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO CHELO** y de **PO-LONIA VILLAGRA DE CHELO**. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario.
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6712. — **EDICTO**. — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagros Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950. — **JULIO ZAMBRANO** — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6711. — **SUCESORIO**. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE BLAS ARROYO o MORENO**, habilitándose feria de enero para publicación de edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950. — **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

Nº 6708. — **TESTAMENTARIO**. — **CARLOS OLIVA ARAOZ**, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **IRENE SARAVIA DE DIEZ**. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6707. — **SUCESORIO**. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de **PEDRO JULIO NUÑEZ**. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6706. — **SUCESORIO**. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de **ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO**. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6704. — **SUCESORIO**. — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a Herederos y acreedores de **HUGO WALTER TOLEDO**. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6703. — **SUCESORIO**. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de **SILVERIO LOPEZ**. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6702. — **TESTAMENTARIO**. — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor **CARLOS OLIVA ARAOZ**, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de **CESAR o RAMON CESAR ARIAS** y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6699 **SUCESORIO**. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de **SARA HASBANI DE CHARAF**, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28/12/50 al 12/2/51.

Nº 6697. — **SUCESORIO**. — **CARLOS OLIVA ARAOZ**, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO**. — Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6694. — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6692. — **SUCESORIO**. — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Luzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6686. — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951. Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950. — **J. ZAMBRANO** — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6681. — **SUCESORIO**. — **ERNESTO MICHEL**, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BALDOMERO CARDOZO**. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — **JULIO ZAMBRANO**, Escribano Secretario.
e) 21/12/50 al 2/2/51.

Nº 6677. — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.
e) 20/12/50 al 19/2/51

Nº 6675. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA**, bajo apercibimiento de ley Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e) 19/12/50 al 31/1/51.

Nº 6672. — **SUCESORIO**. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor **ERNESTO MICHEL** cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de **LEANDRO VICTOR CASQUIL**. — Salta, Di-

ciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/12/50 al 30/1/51.

Nº 6666. — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la FERIA. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6761 — **POSESION TREINTAÑAL:** — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaroi y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6735 — **POSESORIO:** — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/1/51 al 21/2/51.

Nº 6731 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 mts. y 7690 dm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/1/51 al 19/2/51.

Nº 6718 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideran interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes

de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6705 — **POSESION TREINTAÑAL:** — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Araoz, Juez Civil de 11a. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6693 — **POSESION TREINTAÑAL:** — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideran con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martinez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — **POSESION TREINTAÑAL.** — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta. — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a di-

cha inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — **POSESORIO:** — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YANEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chichas, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Ríos. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutiérrez, antes de Pablo Gutiérrez.

Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — **TREINTAÑAL:** — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Aliaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6678. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Durich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6667. — **POSESION TREINTAÑAL.** — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral;

SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo: NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6653. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Cols, Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6752. — JUDICIAL. — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. De la Corporación de Martilleros. — El día Sábado 10 de Febrero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 donde estará mi bandera, subastaré: 1º) Lote de terreno señalado con el Nº 12 de la Manzana 27. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviará, por 50,50 mts. de fondo. Límites: Norte, lotes 13 y 16; Sud, lote 11; Este, calle Zuviará; y Oeste, lote 17. Partida Nº 12729, Circ. 1, Sec. A., Manzana 79, Parc. 4. Títulos inscriptos a fs. 327, al. 1 del Libro 55 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de madera, techos de chapas de zinc, formando dos habitaciones y cocina, BASE \$ 4.000. — 2º) Lote de terreno señalado con el Nº 25 de la

Manzana 28. Extensión: 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviará, por 51 mts. de fondo. Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 26; Este, lote 3; y Oeste, calle F. Zuviará. Partida Nº 8008, Cir. 1, Sec. A., Manzana 80, Parc. 19. Títulos inscriptos

a fl. 123, as. 1, del Libro 18 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de adobe, cimientos de piedra, se compone de dos habitaciones y dos piezas pequeñas, techos de chapas de zinc. Pozo a balde. Sin servicio sanitario. Fondo con alambre tejido de divisorio. BASE

\$ 8.000. — Ordena Juez de Feria Dr. Ernesto Michel, en juicio "Sucesorio de Abraham Benito Romano" Expte. Nº 28500/949, del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial.

En el acto del remate se obrará el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Tribuno. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 22/1 al 9/2/51.

CITACION A JUICIO

Nº 6714. — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobías, cita por edictos a publicarse por VEINTE DIAS en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña María A. de De Gregoris a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal, Secretaría Nº 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don Antonio Mena, bajo prevención de que si así no lo hiciera, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio. —

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo. — Todo lo cual el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

JUAN SOLER — Secretario

e) 2/1/51 al 29/1/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6755. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. J. M. CASEY Y CIA. — En la ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores:

Jorge Martín Casey, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, y la señora Blanca Azucena Roy de Casey, argentina, casada en primeras nupcias, ambos vecinos de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que dejan normalizada bajo las bases y condiciones siguientes: — PRIMERO: — La sociedad de referencia bajo la razón social de J. M. Casey y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en la calle General Güemes Nº 309 de la ciudad de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente ó de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la Provincia. —

SEGUNDO: — La duración de la presente sociedad lo es por el término de cinco años ó partir del día de la fecha, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — El socio que desee retirarse al finalizar ese término podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — TERCERO: — El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la venta de polvo talco en sus diferentes clases y formas, ya natural

o industrializándolo, pudiendo desarrollar actividades de esta finalidad, sin limitación alguna. — CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de VEINTE MIL PESOS m/n. dividido en doscientas acciones de cien pesos m/n. cada una, totalmente suscritas, con los aportes hechos en la adquisición de materia prima, útiles etc. efectuados por los socios para este negocio, en la proporción de ciento cincuenta acciones de cien pesos cada una por el socio Jorge Martín Casey, y cincuenta acciones de cien pesos m/n. cada una por la socia señora Blanca Azucena Roy de Casey. — QUINTO: — La administración y dirección de

los negocios sociales estará a cargo del socio señor Jorge Martín Casey, como así toda la relación comercial de la sociedad, el uso de la firma social, pudiendo realizar compras, ventas, permutas, ceder, transferir ó adquirir en cualquier forma y condiciones bienes

inmuebles, muebles y semovientes; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y cancelarlos, celebrar contratos de arrendamientos, ajustar locaciones de servicios, otorgar y exigir fianzas, daciones

en pago, cesaciones de créditos, conferir poderes especiales ó generales para juicios, verificar pagos, consignaciones y depósitos de efectos ó de dinero, realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos ó transferirlos girando sobre ellos todo género de ligranzas a la orden ó al portador, descontar letras de cambio, pagaré, giros, vales, conformes a otra cualesquiera

clase de documentos, sin limitación de tiempo y de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes ó avalistas, adquirir, enajenar, ceder ó negociar en cualesquier forma

toda clase de papeles de créditos públicos ó privados, girar cheques con provisión de fondos ó en descubierto, hacer manifestaciones de bienes, no siendo en ninguna manera las facultades mencionadas limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de

la sociedad, sino únicamente especificativas; firmando cualesquier escritura pública y contrato privado que se requiera para los negocios de la firma social. — SEXTO: — La socia señora Blanca Azucena Roy de Casey tendrá la atención y trabajo personal en el en-

vío de encomiendas y pedidos que se hicieren, como así la dirección directa del personal del escritorio y negocio en ausencia del socio Casey. — SEPTIMO: — Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen compe-

tencia para la sociedad, ni intervenir en otras actividades que abarquen el mismo ramo aún cuando fuera como accionistas ó comanditarios, no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni dar-

la para fianzas de ningún género. — OCTAVO: — Anualmente se efectuará un balance general cada diez y siete de Enero, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecido por el artículo 412 del Código de

Comercio. — NOVENO: — Las utilidades ó pérdidas se distribuirán en la siguiente forma y proporción: Jorge Martín Casey el 75% y la señora Blanca Azucena Roy de Casey el 25%. — Será de rigor antes de fijar la cifra

definitiva de utilidades ó de pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por cien-

to para reserva legal. — DECIMO: — En caso de disolución de la sociedad por cualesquier causa se procederá de acuerdo entre los socios en la forma que consideren más ventajosas. — UNDECIMO: — Cualquier divergen-

cia que surgiere en la ejecución, interpretación, disolución ó liquidación de la sociedad, será sometida á la consideración de árbitros amigables, nombrados uno por cada parte, y si estos no llegaran á un acuerdo designarán

un tercero, cuyo fallo será inapelable. — **DUO-DECIMO:** — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — **JORGE MARTIN CASEY.** — **BLANCA AZUCENA ROY DE CASEY.**

e) 24 al 30/1/51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6753. — **DISOLUCION SOCIAL.** — Se hace saber que con fecha 5 de Diciembre de 1950, se ha disuelto la sociedad **CACERES Y CAMACHO**, con asiento en esta ciudad, calle Mendoza esquina Córdoba, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Nicolás Manuel Cáceres; lo que se hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Enero 20 de 1951.

e) 22/1/51 al 26/1/51

ADMINISTRATIVAS

Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1/2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 17/1 al 8/2/51.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6751. — **BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.** — **REMATE PUBLICO ADMINIS-**

TRATIVO a realizarse el día 31 de enero de 1951 y subsiguientes días, a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 29 y 30 de enero desde 18.30 horas.
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1950, con vencimiento al 31 de octubre de 1950, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 22 de enero de 1950, inclusive sin cargo y en adelante hasta el 26 de enero, solo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATE: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

LA GERENCIA

e) 22 al 31/1/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6716 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SALTA**
LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de \$ 11.891.908.41 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta
Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta
e) 3/1 al 1/2/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6762 — A V I S O

Llámanse a licitación privada para el día 21 de febrero de 1951 por la contratación de venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", del Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO
Teniente Coronel
Jefe A. 5 Ref.

e) 25/1 al 21/2/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín de los balances trimestrales**, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR